

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0069971/2012 y 0003814/2013, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°371/2013 y N°329/2013; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

<u>Art. 1º.</u>- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo:

- a.- N°371/2013, que dispone: 1) Autorizar, con carácter excepcional y por única vez, a la alumna Julia Antonia URDININEA, matrícula N° 199820718-0, a rendir los exámenes finales de las asignaturas adeudadas a la fecha, en las que podrá ser examinada, con arreglo a la Resolución HC.D N" 452/2012, hasta el turno de julio de 2013.
- b.- N°329/2013, que dispone: 1) Autorizar, con carácter excepcional y por única vez, al alumno CARLOS EDUARDO MANZARAZ, MATRÍCULA Nº 199013134-7 a rendir los exámenes finales de las asignaturas adeudadas a la fecha, en las que podrán ser examinados, con arreglo a la Resolución HCD N°452/2012, hasta el turno de julio de 2013.
- Art. 2°,- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamento Despacho de alumnos, Departamento de Certificaciones y Departamento de Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTOPING OCTÁ

Coureano Cepal y Tanda

Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

LCIÓN NO104/2013

RESOLUCIÓN Nº104/2013.-

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA GOULTAD DE DERECHO Y GIENDIAS GODIALES

ARDOCAN DE DEMECAT I BIENDIAS **S**OCIASE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COPOCE